



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.023

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas y veinte minutos del día veintinueve de

septiembre de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extrordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo para dar cumplimiento a la normativa de aplicación en cada caso.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Código Seguro De Verificación	TtDFa56J0wvLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 09:04:36
Observaciones	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 08:49:16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TtDFa56J0wvLy%2BCnhQrNfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 25 de septiembre de 2.023, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- RECLAMACIONES PATRIMONIALES.-

3.1.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL. DOÑA JUANA MARÍA ALONSO RECHE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de responsabilidad patrimonial por lesión en sus bienes, producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, N° Expte. 2023/403140/007-900/00008, presentada por Dña. Juana María Alonso Reche.

Vista la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuyos artículos 32 y ss. se prevén los principios de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y otras cuestiones conexas.

Visto el Informe Técnico de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de septiembre de 2023, obrante en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la admisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la aseguradora MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

*La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

3.2.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL. DON ALONSO SÁNCHEZ OSUNA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Código Seguro De Verificación	TtDFa56J0wvLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 09:04:36
Observaciones	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 08:49:16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TtDFa56J0wvLy%2BCnhQrNfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





“PROPUESTA

Vista la solicitud de responsabilidad patrimonial por lesión en sus bienes, producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, N° Expte. 2023/403140/007-900/00009, presentada por D. Alonso Sánchez Osuna.

Vista la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuyos artículos 32 y ss. se prevén los principios de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y otras cuestiones conexas.

Visto el Informe Técnico de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20 de septiembre de 2023, obrante en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Declarar la admisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la aseguradora MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

4.1.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PROYECTO PR143.2- PROCESOS TECNOLÓGICOS DEKTON: AMPLIACIÓN NAVES PARA NUEVAS LÍNEAS DEKTON (NAVES ESMALTES) EN PARQUE INDUSTRIAL DE COSENTINO. COSENTINO INDUSTRIAL, S.A.U.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente núm. 2023/403140/003-060/00001, de Declaración Responsable de Utilización del Proyecto PR143.2- Procesos Tecnológicos Dekton: Ampliación Naves para Nuevas Líneas Dekton (Naves Esmaltes), en Parque Industrial de Cosentino, instruido a instancia de Cosentino Industrial, S.A.U.

Vista la documentación presentada junto a la Declaración Responsable.

Visto el Informe Técnico, de fecha 27 de julio de 2.023, obrante en el Expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro De Verificación	TtDFa56J0wvLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 09:04:36
Observaciones	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 08:49:16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TtDFa56J0wvLy%2BCnhQrNfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO.- Practicar la correspondiente liquidación definitiva, en concepto de ICIO, Tramitación de Expediente y Prestación Compensatoria, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino Industrial, S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

4.2.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PROYECTO PR143.2- PROCESOS TECNOLÓGICOS DEKTON; AMPLIACIÓN NAVES PARA NUEVAS LÍNEAS DEKTON. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN DEKTON. FASE I: EDIFICACIONES, EN PARQUE INDUSTRIAL DE COSENTINO. COSENTINO INDUSTRIAL, S.A.U.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente núm. 2023/403140/003-063/00005, de Declaración Responsable de Utilización del Proyecto PR143.2-Procesos tecnológicos Dekton: ampliación naves para nuevas líneas Dekton. Proyecto de ejecución de obras para ampliación de líneas de producción Dekton. Fase I: Edificaciones, en Parque Industrial de Cosentino, instruido a instancia de Cosentino Industrial, S.A.U.

Vista la documentación presentada junto a la Declaración Responsable.

Visto el Informe Técnico, de fecha 24 de julio de 2.023, obrante en el Expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Practicar la correspondiente liquidación definitiva, en concepto de ICIO, Tramitación de Expediente y Prestación Compensatoria, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino Industrial, S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	TtDFa56J0wvLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 09:04:36
Observaciones	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 08:49:16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TtDFa56J0wvLy%2BCnhQrNfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.3.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PROYECTO PR143.2- PROCESOS TECNOLÓGICOS DEKTON: AMPLIACIÓN NAVES PARA NUEVAS LÍNEAS DEKTON. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN DEKTON. FASE II: EDIFICACIONES (NAVE 03), EN PARQUE INDUSTRIAL DE COSENTINO. COSENTINO INDUSTRIAL, S.A.U.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente núm. 2023/403140/003-063/00006, de Declaración Responsable de Utilización del Proyecto PR143.2- Procesos Tecnológicos Dekton: Ampliación Naves para Nuevas Líneas Dekton. Proyecto de Ejecución de Obras para Ampliación de Líneas de Producción Dekton. Fase II. Edificaciones (Nave 03) en Parque Industrial de Cosentino, instruido a instancia de Cosentino Industrial, S.A.U.

Vista la documentación presentada junto a la Declaración Responsable.

Visto el Informe Técnico, de fecha 24 de julio de 2.023, obrante en el Expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Practicar la correspondiente liquidación definitiva, en concepto de ICIO, Tramitación de Expediente y Prestación Compensatoria, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino Industrial, S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Edo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

4.4.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PROYECTO PR143.2- PROCESOS TECNOLÓGICOS DEKTON: AMPLIACIÓN NAVES PARA NUEVAS LÍNEAS DEKTON. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN DEKTON. FASE II: EDIFICACIONES (NAVE 02”, NAVE 09’), EN PARQUE INDUSTRIAL DE COSENTINO. COSENTINO INDUSTRIAL, S.A.U.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente núm. 2023/403140/003-063/00007, de Declaración Responsable de Utilización del Proyecto PR143.2- Procesos tecnológicos Dekton: ampliación naves para nuevas líneas Dekton. Proyecto de ejecución de obras para ampliación de líneas de

Código Seguro De Verificación	TtDFa56J0wvLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 09:04:36
Observaciones	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 08:49:16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TtDFa56J0wvLy%2BCnhQrNfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





producción Dekton. Fase II: Edificaciones (nave 02'', nave 09'), en Parque Industrial de Cosentino, instruido a instancia de Cosentino Industrial, S.A.U.

Vista la documentación presentada junto a la Declaración Responsable.

Visto el Informe Técnico, de fecha 7 de julio de 2.023, obrante en el Expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Practicar la correspondiente liquidación definitiva, en concepto de ICIO, Tramitación de Expediente y Prestación Compensatoria, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino Industrial, S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

5º.- SUBVENCIONES.-

5.1.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES SAN ANTÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto que por Acuerdo de Junta Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2023, se concedió a la Asociación de Padres y Madres San Antón, una Subvención de 750 €, para el viaje de estudios de los alumnos de 6º de Primaria del C.E.I.P. Cerro Castillo.

Vista la Documentación Justificativa de la Subvención concedida, presentada por la interesada con fecha 27 de septiembre de 2023.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la correcta justificación realizada por la Asociación de Padres y Madres San Antón, de la subvención recibida en virtud del Acuerdo de Junta Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	TtDFa56JOwvLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 09:04:36
Observaciones	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 08:49:16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TtDFa56JOwvLy%2BCnhQrNfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6º.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	SOLICITANTE	OSCAR MIRAS LÓPEZ
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	REF. CATASTRAL 04031A020001000000RU
2	SOLICITANTE	OSCAR MIRAS LÓPEZ
	ACTUACIONES	D.R. UTILIZACIÓN NUEVAS EDIFICACIONES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	REF. CATASTRAL 04031A020001000000RU
3	SOLICITANTE	GUILLERMO JOSÉ RODRÍGUEZ RIVERO
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	AVENIDA ESPAÑA, 3
4	SOLICITANTE	RODNEY OXLEY
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	POLÍGONO 11, PARCELA 315
5	SOLICITANTE	EDIFICIO JUAN TIJERAS, 1
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE JUAN TIJERAS, 1

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 224	05/09/2023	16.472,94 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	Emit- 1923	19/09/2023	2.662,00 €
BALAZOTE BERENGUER ÁNGEL	2023 16	21/09/2023	1.361,25 €

Código Seguro De Verificación	TtDFa56J0wvLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 09:04:36
Observaciones	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 08:49:16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TtDFa56J0wvLy%2BCnhQrNfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AUTOCARES RAMÓN DEL PINO SLU	01 0012023A01-00646	21/09/2023	396,00 €
TALLERES LÓPEZ Y SANCHEZ S.L.	EMIT 41	21/09/2023	58,08 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230903	22/09/2023	385,51 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230905	22/09/2023	316,29 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230902	22/09/2023	312,18 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230900	22/09/2023	113,98 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230899	22/09/2023	3.119,38 €
GONZÁLEZ CAÑABATE, S.L.	2023/GS 003066	31/08/2023	1.126,56 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA, S.L.	232808	25/09/2023	220,09 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 231	25/09/2023	3.388,00 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 275	25/09/2023	1.127,88 €
LOFERSA FINES, SLL	A 819	31/08/2023	2.790,33 €
PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 62	24/09/2023	1.900,91 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-002878/2023	25/09/2023	23,80 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-002913/2023	25/09/2023	44,03 €
GARCÍA GÁZQUEZ ARIADNA	Rect-Emit-23- 011	26/09/2023	734,47 €
DESERT GRASS, S.L.	1 001015	27/09/2023	319,44 €
HORMIGÓN COMPOSITE MINERAL, S.L.	Borrador- 14	27/09/2023	7.627,84 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230901	22/09/2023	111,32 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6740	19/09/2023	1.551,18 €

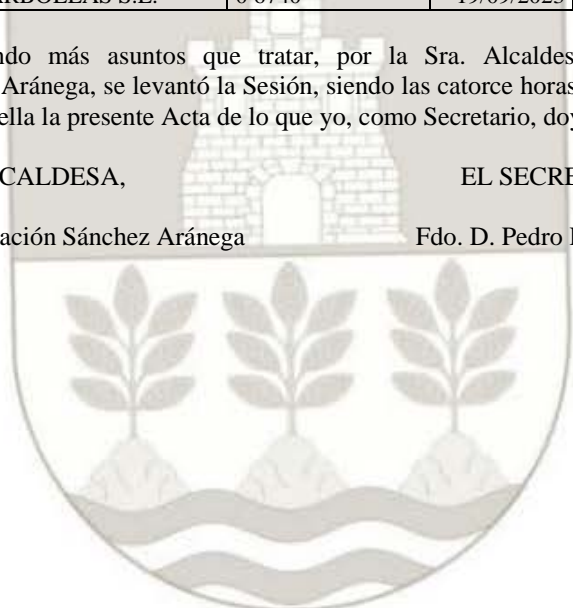
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación	TtDFa56JOwvLy+CnhQrNfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 09:04:36
Observaciones	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2023 08:49:16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TtDFa56JOwvLy%2BCnhQrNfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

